Nombre del Contratista: Claudia Patricia Molina Martínez **Cedula:** 39.667.576 de Soacha Cundinamarca.	**VALOR INICIAL:** $8.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 8.000.000
Certificado de Disponibilidad No.2024.CEN.01.002115 **Registro Presupuestal Nro.**2024.CEN.01.002098 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) M/Cte, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Del 01 al 30 de agosto de 2024.
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FISICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS ADELANTADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN. **FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios):** 06 de junio 2024 **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** N/A **FECHA DE TERMINACIÓN:** 05 de octubre de 2024 **Registro Banco de Proyectos:** 2023410010022	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.0894 del 04 de junio de 2024, bajo el código de SECOP II - **MNSDRCDPS09352024** a nombre de **CLAUDIA PATRICIA MOLINA MARTINEZ** del cual soy el supervisor técnico, operativo, administrativo y financiero y revisado **el tercer** informe mensual de actividades comprendido entre **01 al 30 agosto de 2024**; me permito presentar los avances de acuerdo con sus obligaciones junto con las acciones y soportes correspondientes así:

Obligaciones Generales

En seguimiento y verificación de las obligaciones generales, se evidencia que la contratista cumplió con cada una de los numerales establecidos en el contrato, mostrando capacidad para establecer relaciones interpersonales y adjuntando los soportes del pago realizado por la plataforma ASOPAGOS S.A., según No. de planilla **4560894175** que corresponde al periodo de agosto de 2024; El contratista inscribió la hoja de vida en el SIGEP II, realizando el cargué adecuado en la plataforma. Asimismo, llevó la hoja de vida actualizada a la oficina de contratación, el día 24 de junio de 2024 fue validada

por la oficina de contratación.; Y cumplió con los términos y lineamientos establecidos por la Secretaría de Deporte y Recreación.

Obligaciones Específicas:

Para el cumplimiento de estas obligaciones el contratista durante el mes agosto (01 al 30) de ejecución del contrato, adelantó las siguientes actividades, con sus anexos correspondientes:

1. Entregó el cronograma de planeación y desarrollo de las actividades realizadas el periodo del 01 al 30 de agosto de 2024.
2. Hizo entrega de los horarios del servicio de Puntos Activos y Saludables-PAS; y Muévete después de los 60.
3. Hizo entrega a la profesional universitario Sonia Romero González, la información de las actividades en carpetas de manera digitada y digitalizada para el respectivo cargué de la información, el día 02 de septiembre de 2024.
4. Orientó cinco (5) grupos de actividad física regular con diferentes personas de los diferentes cursos de vida (infancia, juventud, adultez, vejez), garantizando el desarrollo de la estrategia Puntos Activos y saludables-PAS, de la siguiente forma: 1) – Grupo - PAS Estadio Urdaneta. Días de atención: lunes, miércoles y viernes; hora: 6:00 a.m.; Total de sesiones: 11; total usuarios intervenidos 33 personas, total usuarios atendidos 30 personas. 2) – Grupo PAS El Mirador del Sur. Días de atención: lunes, miércoles y viernes; hora: 6:45 p.m.; Total de sesiones: 11; total usuarios intervenidos 55 personas, total usuarios atendidos 27 personas. 3) – Grupo PAS El Coclí. Días de atención: lunes, miércoles y viernes; hora: 8:00 p.m.; Total de sesiones: 11; total usuarios intervenidos 42 personas, total usuarios atendidos 27 personas. 4) – Grupo PAS Luis Carlos Galán I Etapa. Días de atención: martes y jueves; hora: 6:00 a.m.; Total de sesiones: 8; total usuarios intervenidos 35 personas, total usuarios atendidos 26 personas. 5)- Grupo PAS Alberto Galindo. Días de atención: martes y jueves; hora: 6:30 p.m.; Total de sesiones: 8; total usuarios intervenidos 35 personas, total usuarios atendidos 28 personas.
5. Acompañó el desarrollo semanal de actividad física a dos (2) grupos de adulto mayor pertenecientes a organizaciones u entidades públicas o privadas de la zona urbana o rural del municipio; garantizando el desarrollo de la estrategia "Muévete después de los 60", de la siguiente forma: 1) - Grupo Adultos Mayores Alberto Galindo; Líder responsable: Paola Andrea Vanegas Vargas. Día del servicio: viernes; hora del servicio: 9:00 a 10:00 a.m.; comuna: 9; número de participantes: 30; total de sesiones: 5. 2) - Grupo Adultos Mayores Parque la Rebeca; Líder responsable: Emperatriz Segura Urbano. Día del servicio: martes; hora del servicio: 9:00 a 10:00 a.m.; comuna: 3; número de participantes: 33; total de sesiones: 4.
6. Realizó una acción de promoción de la actividad física a través de la estrategia *Contágiate de la Actividad Física*, en Colegio Salesiano, el día 10 de agosto de 2024, con una duración de una hora (1) de 9:30 a.m. a 10:30 a.m., con una participación de 36 personas.
7. Apoyó el desarrollo de las Vías Activas y Saludables-VAS, los domingos: 11 y 25 de agosto de 2024 como instructor de actividad física musicalizada dirigiendo sesiones de rumba aeróbica 10:30 a 11:30 a.m. en el Centro Comercial Único.
8. Realicé una (1) jornada de promoción de la actividad física en el entorno educativo, a través de la estrategia Moviéndome en la Escuela, el día 2 de agosto de 2024, en la Institución Educativa Nacional Santa Teresa – Sede: Principal, de carácter pública del municipio de Neiva; con una duración de una hora (1) de 4:00 p.m. a 5:00 p.m., y con una participación de 100 estudiantes.
9. Realicé una jornada de promoción de la actividad física en el entorno laboral, a través de la estrategia Moviéndome en el Trabajo, el día 1 de agosto de 2024, en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA de carácter privada del municipio de Neiva; con una duración de una (1) hora de 4:00 p.m. a 5:00 p.m., y con una participación de 20 empleados.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	001	06/06/2024

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de agosto de 2024.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante No.2024.CEN.01.006566	09/08/2024	$1.666.667	$1.666.667	$6.333.333
Comprobante No.2024.CEN.01.006660	20/08/2024	$2.000.000	$3.666.667	$4.333.333
En Trámite	En Trámite	$2.000.000	$5.666.667	$2.333.333
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$8.000.000	**$0**	**$8.000.000**	**$5.666.667**	**$2.333.333**

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato*: "el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos".*
- ✓ Cláusula Vigésima- Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N°**24010410009572 del 05 de junio del 2024.**
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **agosto,** según planilla Nro.**4560894175,** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
RIESGOS PROFESIONALES	Agosto	$ 13.600
PENSIÓN	Agosto	$ 208.000
SALUD	Agosto	$ 162.500
	TOTAL	**$ 384.100**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de **Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.0894 de 2024** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de agosto del 2024**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR POR CANCELAR
2024.CEN.01.002115	2024.CEN.01.002098	2700-1.2.3.2.05 - OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN)	**$2.000.000**
Valor Para Pagar.			**$2.000.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer pago parcial (3/5) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, al segundo (02) día del mes de septiembre de 2024.

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
SUPERVISOR

Sonia Romero González
Apoyo técnico, operativo, administrativo y financiero a la supervisión

Alcaldía de Neiva